



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Celso DELGADO ARCE, Dña. Ana Vázquez BLANCO, Dña. Ana PASTOR JULIÁN, Dña. María Pilar RAMALLO VÁZQUEZ, D. Diego GAGO BUGARÍN, D. Javier BAS CORUGEIRA, D. Jaime DE OLANO VELA, D. Joaquín GARCÍA DÍEZ, Dña. Marta GONZALEZ VÁZQUEZ, Dña. Tristana MORALEJA GÓMEZ, Dña. María VALENTINA MARTÍNEZ FERRO, Diputados por Ourense, Madrid, Pontevedra, Lugo y A Coruña, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desean obtener **respuesta por escrito**.

RENFE hace unos días informó que el actual prestador del servicio de venta de billetes en nueve estaciones de Galicia, es decir ADIF, dejará a partir del próximo día 31 de diciembre de realizar esa actividad. Son las de O Carballiño y Ribadavia en Ourense, la de Ortigueira en A Coruña, las de Burela, Sarria y Viveiro en Lugo y las de Guillarei y Redondela en Pontevedra.

En consecuencia a los usuarios del ferrocarril se les obliga a comprar los billetes en máquinas autoventa o en la oficina de Correos.

Esta decisión de cerrar en las estaciones el servicio presencial de venta de billetes perjudica claramente el mantenimiento de los servicios de calidad y proximidad a los ciudadanos en el rural, e incide en el deterioro creciente de los servicios ferroviarios.

Además es contradictoria con la licitación realizada por la presidencia de ADIF el 31 de mayo de 2019 de un procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación de un contrato de servicio de información, atención al cliente, venta de



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

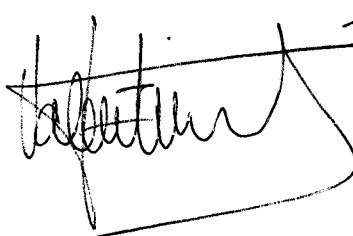
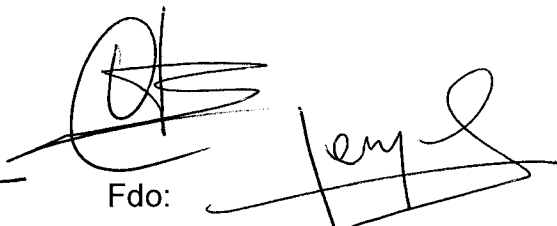
EN EL CONGRESO

billetes y servicios básicos complementarios en nueve estaciones, cuatro de ellas de Galicia (O Carballiño, y Ribadavia, Sarria y Guillarei) por importe de 738.464,31 € y con un plazo de ejecución de 12 meses. Aunque luego concluyó con desistimiento del procedimiento de este contrato por existir errores de valoración de los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor y ser una infracción no subsanable de las normas reguladoras del procedimiento de adjudicación.

Sorprendentemente un error administrativo imputable a ADIF no se corrige mediante una nueva licitación y se decide por RENFE suprimir el servicio, trasladando el problema a los usuarios. Lamentable.

¿Rectificará RENFE su injusta decisión de suprimir a partir de enero de 2020 el servicio de venta presencial de billetes en las estaciones de O Carballiño, Ribadavia, Ortigueira, Burela, Sarria, Viveiro, Guillarei y Redondela privando a los usuarios del ferrocarril de unos servicios que estaban previsto que se mantendrían?

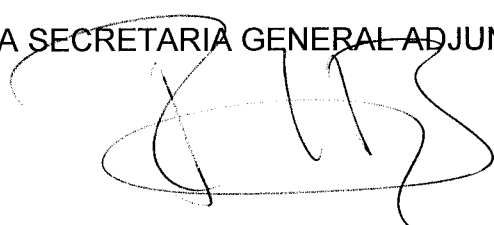
Madrid, 04 de enero de 2020

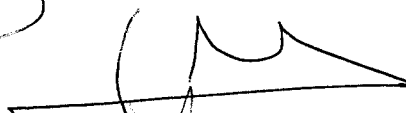
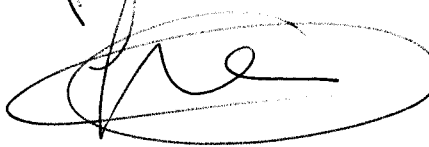


Fdo: 

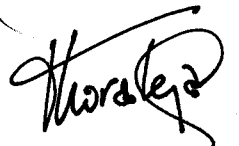
LOS DIPUTADOS

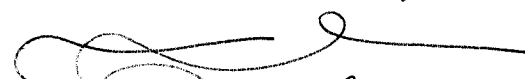
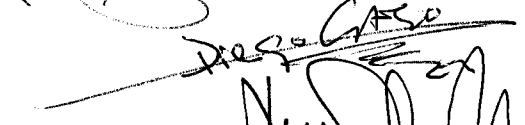

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL ADJUNTA





CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2º - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530